

RESOLUCIÓN CS N° 598/06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2006

Expediente N° 2.610/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Secretaría Administrativa solicita distribuir remanentes del Inciso 1 de la distribución presupuestaria aprobada por Resolución CS N° 330/06, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario transferir al Fondo de Capacitación Personal de Apoyo Universitario la suma de \$ 5.400.- (PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS), que surge de la diferencia entre los \$ 48.000,00 reservados para el proyecto de la carrera de Tecnicatura y lo abonado al referido personal en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución CS-N° 439/06.

Que corresponde habilitar el monto de \$ 240.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL) a los efectos de cumplir con el pago de servicios básicos de la Universidad, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 239/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2006)

RESUELVE:

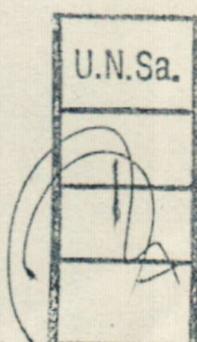
ARTICULO 1°.- Disponer la transferencia de créditos presupuestarios del Inciso 1 - Gastos en Personal vigente, conforme al siguiente detalle:

Fondo de Capacitación PAU	\$ 5.400,00
Servicios Básicos correspondientes a Noviembre-Diciembre	\$ 240.000,00
TOTAL	\$245.400,00

ARTICULO 2°.- Dicha transferencia será aportada según el siguiente detalle:

Facultades	\$ 27.266,67 c/u	\$ 163.600,00
Administración Central		\$ 40.900,00
Sedes	\$ 13.633,33 c/u	\$ 27.266,66
I.E.M	\$ 6.816,67 c/u	\$ 13.633,34
TOTAL		\$ 245.400,00

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA